



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto D 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, Y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia mediante Auto No 1340 del 26 de octubre de 2021, dentro de la averiguación disciplinaria radicada bajo el número 483-2014, impuso a la señora **TERESA SINIGUI** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.332.249 en su calidad de docente del CER Indigenista Valle de Perdidas del municipio de Urrao – Antioquia, la **DESTITUCION EN EL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO DE ONCE (11) AÑOS**, acorde con el numeral 1° del artículo 44 y numeral 1° del artículo 45 de la Ley 734 de 2002.

Según Constancia de Ejecutoria del 26 de octubre de 2021, la decisión de Primera Instancia, se encuentra debidamente ejecutoriada; toda vez que ni la sancionada ni su apoderado interpusieron el recurso de alzada.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 y las competencias otorgadas por el Gobernador de Antioquia, corresponde a la Secretaria de Educación, en calidad de nominadora hacer efectiva la sanción impuesta la señora **TERESA SINIGUI** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.332.249.

Según el artículo 174 de la ley 734 de 2002, corresponde al funcionario competente adoptar la decisión sobre sanciones disciplinarias contra servidores públicos, comunicar su contenido en el formato diseñado para tal fin, a la División de Registro Control y Correspondencia – Grupo SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta a la señora **TERESA SINIGUI** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.332.249 en su calidad de docente del CER Indigenista Valle de Perdidas del municipio de Urrao – Antioquia; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Fallo verbal de Primera Instancia No 1340 del 26 de octubre de 2021, dentro de la averiguación disciplinaria radicada bajo el número 483-2014, consistente en la **DESTITUCION EN EL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO DE ONCE (11) AÑOS**, acorde con el numeral 1° del artículo 44 y numeral 1° del artículo 45 de la Ley 734 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **TERESA SINIGUI** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.332.249, o a su apoderado, haciéndoles entrega de una copia íntegra del contenido del presente acto administrativo, el cual rige a partir de su expedición y por tratarse de un acto de ejecución, advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, comunicar el contenido del presente acto administrativo en el formato diseñado para tal fin y enviar copia para lo de su competencia, a la División de Registro y Control y Correspondencia – Grupo – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, Historia Laboral, Nómina y Fondo Prestacional del Magisterio de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Beatriz Elena Céspedes Muñoz Profesional Universitaria		29/10/2021
Revisó:	Revisó: Carlos Eduardo Cellis Calvache Director de Asuntos Legales		24/10/2021